

## **ADENDA No. 01**

## **CONTRATACION ABREVIADA 11 DE 2020**

**OBJETO:** "Contratar la prestación del servicio para la vigilancia, ubicación, revisión y seguimiento diario y oportuno de los procesos judiciales en los que sea Parte y/o tenga interés la Sociedad de Activos Especiales S.A.S- SAE., en todas las materias de derecho, civil, administrativo, laboral, penal (a través del sistema SPOA), así como los procesos judiciales de extinción de dominio que cursan en los despachos judiciales de todo el territorio nacional, así como, analizar, revisar, redireccionar e imprimir los mensajes recibidos en el correo de notificación jurídica".

De conformidad con el numeral 1.5 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia y para acoger las observaciones presentadas por los proponentes, procedemos expedir la siguiente adenda para modificar el cronograma de la presente contratación así:

1. Se modifica el subnumeral 13 del numeral 8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS de los términos de referencia el cual quedara así:

Radicar copias de memoriales, oficios y demás documentos remitidos por SAE o sus abogados externos a los despachos judiciales de todo el territorio nacional, los cuales podrán ser remitidos un día de anticipación o a más tardar a las 8:00 am del día del vencimiento del término a través de correo electrónico para que los enlaces del contratista lo realicen. Lo anterior, teniendo en cuenta que la duración de la virtualidad no es muy clara en cuanto a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura".

2. Se modifica el numeral 10.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los términos de referencia el cual quedará así:

El proponente deberá ser una firma de abogados que acredite su experiencia aportando tres (3) certificaciones y/o copia de contratos (ejecutados o en ejecución), cuyo objeto involucre la vigilancia de procesos judiciales, con entidades del estado, empresas privadas y mixtas que cumplan funciones públicas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado.

- 3. Se modifica de manera parcial el numeral 10.1.2. PERFILES DEL PERSONAL de los términos de referencia el cual quedara así:
- a. Un coordinador del proyecto o de control de calidad.
- b. El personal suficiente, será de no mínimo de diez (10) dependientes judiciales, y los que se requieran para las ciudades principales para ejercer la vigilancia de los procesos.

Frente a la vigilancia judicial del correo de notificación jurídica, quedará así:

b) GRUPO DE TRABAJO



Continuación Página 2 de 2

## - Correo de Notificación Jurídica:

El postulante deberá acreditar que para la prestación del servicio contará con un grupo idóneo de trabajo de mínimo 2 personas, para llevar a cabo las tareas de vigilancia del correo de notificación jurídica, que debe tener como mínimo lo siguiente.

4. Se modifica el subnumeral 2. Factor técnico – proporcional (puntaje máximo 40 puntos) del numera 11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE de los términos de referencia el cual quedar así:

El proponente que me ofrezca mayor desarrollo tecnológico, se le asignan los 40 puntos

- Especificación de los parámetros del desarrollo tecnológico.
- 1. Que el sistema de información permita el cumplimiento de los principios de seguridad (confidencialidad, integralidad y disponibilidad).
- 2. Copias de respaldo mensual.
- 3. Sistema de información web seguro.
- 4. Escáner enriquecido.

Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA

Gerente de Contratos Sociedad de Activos Especiales SAS